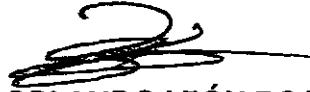




INFORME SECRETARIAL. Mitú, Vaupés, julio 13 de 2021, informándole al Señor juez de la inactividad por más de un año del proceso de restitución de inmueble arrendado incoado por el Señor JOSE VICENTE MURCIA identificado con C.C. 6.665.274 en contra de ASATRIZY identificado con NIT. 900030703-2, dentro del radicado No 97001 4089 002 2017 00022 oo próvea.

El Secretario,


JAVIER ORLANDO LEÓN BOADA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MITÚ

AUTÓ CIVIL N° 229

Mitú, Vaupés, julio trece (13) de dos mil veintiuno (2021),

Por permanecer en estado de inactividad procesal desde el día seis (6) de julio del año dos mil diecisiete (2017) y por cumplir los presupuestos establecidos en el numeral Segundo del artículo 317 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Mitú, dispone:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente proceso por desistimiento tácito

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanentes póngase a disposición de la respectiva autoridad. Ofíciuese.

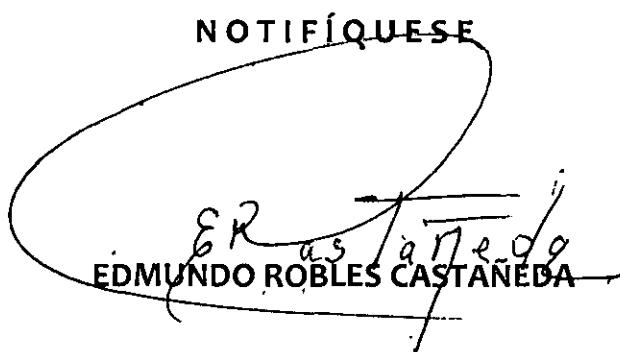
TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos al actor, con las constancias de rigor.

CUARTO: No condenar en costas ni perjuicios.

QUINTO: Oportunamente archívense las presentes diligencias dejando las constancias de rigor en los libros radicadores del despacho

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,


EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA